

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE  
VIDA "ONG"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señora

Lourdes Anabella Milian Rodas de Brenes

Presidenta y Representante Legal

Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG"

Aldea Llano Verde, Río Hondo Zacapa

Su despacho

Señora:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señora  
Lourdes Anabella Milian Rodas de Brenes  
Presidenta y Representante Legal  
Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG"  
Aldea Llano Verde, Río Hondo Zacapa  
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señora

Lourdes Anabella Milian Rodas de Brenes

Presidenta y Representante Legal

Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG"

Aldea Llano Verde, Río Hondo Zacapa

Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE  
VIDA "ONG"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área financiera	2
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	13
Nombramiento	19
Forma única de estadística	20
Formulario SR1	21



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señora

Lourdes Anabella Milian Rodas de Brenes

Presidenta y Representante Legal

Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG"

Aldea Llano Verde, Río Hondo Zacapa

Su despacho

Señora:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0038-2013, de fecha (s) 25 de enero 2013, ha practicado auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", identificada con la Cuentadancia O3-01-1900-1903-2011, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja, inventarios y convenios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Incumplimiento a cláusulas de convenios
2. Deficiencia en la documentación de respaldo

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Jose Ottoniel Morataya Jimenez y supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes



Barreno.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida "ONG", tiene como sede y domicilio aldea Llano Verde, Río Hondo Zacapa. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 110 de fecha 11 de junio de 2004, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1 partida número 35449, folio número 35449, de fecha 11 de junio de 2004, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número CGC-03-0001-1900-1903-2011 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 3784425-3.

### Función

La Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, es una entidad no lucrativa, cuya función se inspira en solidaridad humana, social, educativa y cultural, en consecuencia presta servicio social a niños y ancianos, sus objetivos son: a) crear orfanatorios, en el cual se atenderá a niños de ambos sexos, con problemas familiares, de abandono, maltrato, marginación, orfandad y de alto riesgo, cuya edad oscila entre cero a siete años, (salvo excepciones en que un menor de siete años tenga un hermano o hermanas mayores y que no excedan de diez años de edad), b) construir hospitales, para prestar un servicio social integral, c) Construir hogares de asistencia o asilos de ancianos de ambos sexos a partir de los sesenta y cinco años de edad y que sean de escasos recursos económicos, d) construir centros educativos o colegios, centros recreativos o zoológicos.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



---

## Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-038-2013 de fecha 25 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo los fondos del estado, cometidos por los responsables de la entidad.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera



La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 75% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado.

### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.73, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, presenta razonablemente la situación financiera.

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

### **Bancos**

Se confirmó que la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, tiene aperturada una cuenta bancaria en el banco Banrural S.A y al 31 de diciembre de 2012, presentan disponibilidad financiera de Q0.73, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta ninguna diferencia. (Ver anexo 3)



---

## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio No. DA-27-2012 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco Banrural S.A., de manera oportuna, los mismos no presentan ninguna diferencia.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q3,999,999.27 destinados para la ejecución de programas salud pública, (Ver anexo 1 y 4).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

## Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q.35, 281.99, (en el año 2011), estableciéndose que dichos bienes no están registrados con todas sus características en el libro de inventarios, como también en las tarjetas de responsabilidad, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos y colectas públicas por el monto de Q31,781.83 estableciéndose que no existe ninguna irregularidad.

## Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Se verificó que la entidad publicó y gestionó 12 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.



## Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q4,000,000.00 del cual se analizó un expediente por el monto de Q3,999,999.27 que corresponde al 99.99%, se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Previo al período auditado, se suscribió un convenio para la ejecución de programas de salud, encontrándose en su etapa comprometida.

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas de salud, comprobándose su existencia.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 7 de febrero de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-0016-2013, de fecha 7 de marzo de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

### Conclusiones

Que la Organización, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las colectas y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a cláusulas de convenios

##### Condición

Se determinó en la revisión de los instrumentos bases técnicos; para el cumplimiento del convenio No. DA-25-2012 de fecha 6 de enero de 2012, para la prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera, específicamente del plan de trabajo: enviado a la comisión técnica de evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, recibidos mediante oficio No. 01-2012-003 de fecha de recibida el 06-01-2012; adolecen de los criterios técnicos presupuestarios siguientes: los resultados enmarcados en 5 objetivos no fueron cuantificados presupuestariamente para identificar la categoría del gasto de conformidad a la tabla detallada, asimismo se evidencia falta de presupuestos específicos para el gasto con recursos a financiar con fondos públicos del Hogar Paraíso Infantil y del asilo de Ancianos Oasis del Edén por la suma de Q4,000,000.00 del grupo 02 Materiales y suministros renglón 432 transferencias a instituciones de salud y asistencia social para contribuir al funcionamiento de entidades.

#### GASTOS CONFORME A CLAUSULAS DEL CONVENIO

No.	Resultado del Indicador del Presupuesto	Matriz Generación del Gasto
1	Recuperación Nutricional	Atención médica y entrega de insumos nutricionales
2	Entrega de Alimentos Vitaminados y Prevención de Desarrollo	Atención médica y entrega de insumos nutricionales
3	Consultas en Jornadas Médicas	Personal Médico
4	Entrega de Vitaminas y Medicamentos	Compras de Insumos Nutricionales
5	Atención y Recuperación Integral de niños	Alimentación Hospedaje y Atención Médica
6	Atención y Recuperación Integral de Ancianos	Alimentación Hospedaje y Atención Médica

##### Criterio

Convenio No. DA-27-2012, de fecha 06 de enero de 2012; Artículo Tercero: SERVICIOS A PRESTARSE “LA ORGANIZACIÓN” se compromete a atender de forma gratuita a los pacientes referidos de servicios, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la proyección de metas, objetivos e



---

indicadores consignados en el “PLAN DE TRABAJO” anexo al presente convenio....”

Convenio No. DA-27-2012, de fecha 06 de enero de 2012; Artículo Quinto “ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS: el “MINISTERIO “se compromete de acuerdo a la disponibilidad financiera según el artículo 29 del Decreto número treinta y tres guion dos mil once (33-2011) ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012... con cargo a la partida presupuestaria...02-432.

### **Causa**

Inobservancia a las cláusulas del convenio y uso a un presupuesto autorizado.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos por no contar con un presupuesto.

### **Recomendación**

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera, para que se revisen las fichas de pacientes referidos al momento de registrar y hacer los pagos. Atender las cláusulas que el convenio presta para el programa de Salud, con un presupuesto autorizado.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio número 02-2013 de fecha 6 de marzo de 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: “En respuesta de este hallazgo el convenio fue suscrito con la Organización Cristiana de Beneficio Social, Esperanza de Vida ONG, quien bajo organización interna cuenta con una unidad para a) Recuperación Nutricional b) Entrega de alimentos vitaminados y prevención de desnutrición de niños c) Consultas en jornadas médicas d) Entrega de vitaminas y medicamentos e) atención y recuperación integral de niños f) Atención y recuperación integral de ancianos; lo cual internamente son llamados Hogar Paraíso Infantil, Asilo de ancianos Oasis del Edén y Centro de Recuperación Nutricional que son entidades internas donde se le da atención y recuperación integral de niños y Atención y Recuperación Integral de ancianos que según la CLAUSULA CUARTA del mismo convenio DA-27-2012 donde dice “Los servicios serán prestados en las instalaciones que para el efecto tiene habilitadas “LA ORGANIZACIÓN”; que antes de suscribir el convenio fue presentado un presupuesto y un plan de trabajo que fue revisado por la Comisión Técnica de Evaluación quien fue delegada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para evaluar el desempeño técnico administrativo y financiero de las entidades de asistencia social que reciben aportes del mismo y bajo el que se suscribió el convenio DA-27-2012 y que según la nota CTE-0056-2013 de fecha 4



de marzo de 2013 de la Comisión Técnica de Evaluación ratifica que el presupuesto fue aprobado bajo los objetivos de la cartera de servicios de una forma global y no individualizados.”

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) Por no cuantificar presupuestariamente los 5 objetivos establecidos en el convenio para identificar la categoría del gasto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	ASTRID KARINA CHACON ARCHILA DE GARCIA	5,000.00
VICEPRESIDENTE	CESAR AUGUSTO ESTRADA ORELLANA	5,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS DE BRENES	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en la documentación de respaldo**

**Condición**

Se determinó en la revisión documental del área de egresos a través de una muestra selectiva de los rubros globalizados de: personal permanente, alimento para personas, medicina y productos farmacéuticos; por la suma Q.3, 032,615.59 del Convenio No. DA-27-2012, de fecha 06 de enero de 2012; de la prestación de servicios de salud, asistencia social y cooperación financiera se determinó lo siguiente:

**Personal**

Se determinó en la revisión documental financiera del rubro de personal permanente a través de nóminas lo siguiente: pago a personal administrativo en sus 3 unidades de prestación del servicio como lo son: Centro de atención de nutricional, Hogar Paraíso Infantil y asilo de Ancianos Oasis del Edén; a secretaria y, directores en las tres unidades; no obstante el compromiso financiero estaba orientado al pago de servicios técnicos y profesionales que coadyuven a la atención de los niños y ancianos referidos por red del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; asimismo se pagó prestaciones laborales debido a trabajo en relación de dependencia, no obstante el pasivo laboral se cargó al presupuesto



---

con fondos Públicos y se evidencia que la entidad no tiene reserva de pasivo laboral con fondos privativos, dado que la relación contractual de trabajo es con la Asociación y no con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social.

### Alimentos

El rubro de alimentos en su cuantificación financiera no se pudo determinar el costo de inversión, dado la globalización de la ejecución, donde no se evidencia presupuesto específico para las tres unidades de prestación del servicio y la facturas de gastos originales de los expedientes no está sustentado con los criterios técnicos siguientes: falta de solicitud de orden de cocina, orden de compra , compra, requerimiento a bodega de alimentos para determinar el ciclo del gasto y numero de alimentos a servir en las tres unidades, por la inversión en carnes y lácteos.

### Medicina y productos farmacéuticos

No se cuantifico la inversión de requerimiento del: centro nutricional, el orfanato y el asilo de ancianos, dado que no hay planes técnicos específico de nutrición basada en componentes y requerimientos de insumos para los niños con desnutrición y especiales que forman parte de los que están residentes y no residentes en la Organización.

### Criterio

Convenio No. DA-27-2012, de fecha 06 de enero de 2012; artículo: Tercera: SERVICIOS A PRESTARSE “LA ORGANIZACIÓN” se compromete a atender de formar gratuita a los pacientes referidos de servicios, del ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de acuerdo a la proyección de metas, objetivos e indicadores consignados en el “PLAN DE TRABAJO” anexo al presente Convenio No. DA-27-2012, de fecha 06 de enero de 2012; artículo: Quinto “ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS: el “MINISTERIO “se compromete de acuerdo a la disponibilidad financiera según el artículo 29 del Decreto número treinta y tres guion dos mil once (33-2011) ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012... con cargo a la partida presupuestaria 02-432.

### Causa

Inobservancia a las clausulas del convenio.

### Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

### Recomendación



Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones a la tesorera, para que los pagos se realicen de acuerdo a lo establecido en el convenio.

**Comentarios de los Responsables**

Según oficio número 02-2013 de fecha 6 de marzo de 2013, el presidente de la entidad, manifiesta lo siguiente: “En respuesta de este hallazgo se hace constar que el medicamento es únicamente solicitado para la unidad de recuperación nutricional, que las demás unidades son provistas con fondos privativos y que si se encuentra debidamente presupuestado y no se pueden tener un plan específico y técnico para los pacientes que aún no hemos recibido por que los casos son individuales como cada paciente que se recibe según el grado de desnutrición, las enfermedades asociadas primarias o secundarias.

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo, queda parcialmente desvanecido por haber sido presentadas las fichas de la población referida, firmadas y selladas por las autoridades de salud pública, no obstante se confirma por las siguientes razones a) el pago de pasivos laborales con fondos públicos, por no contar con una provisión para el pago de los mismos. b) Por el pago a personal administrativo específicamente a la secretaria y director, ya que está orientado exclusivamente para servicios técnicos y profesionales que coadyuven a la atención de los niños y ancianos referidos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	ASTRID KARINA CHACON ARCHILA DE GARCIA	20,000.00
VICEPRESIDENTE	CESAR AUGUSTO ESTRADA ORELLANA	20,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS DE BRENES	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 60,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ASTRID KARINA CHACON ARCHILA DE GARCIA	TESORERA	25/07/2011 - 31/12/2012
2	CESAR AUGUSTO ESTRADA ORELLANA	VICEPRESIDENTE	25/07/2011 - 31/12/2012
3	LOURDES ANABELLA MILIAN RODAS DE BRENES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	25/07/2011 - 31/12/2012



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



---

## ANEXOS



**Del área financiera**

# ANEXO 1

**ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA  
-ONG-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	4,000,000.00	3,999,999.27
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>3,999,999.27</b>

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

**DISPONIBILIDAD**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	<b>4,000,000.00</b>	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	3,999,999.27	99.99
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>0.73</b>	0.01

**Comentarios:** La Organización, ejecutó los fondos de acuerdo a lo establecido en el convenio.



# ANEXO 2

**ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL ESPERANZA DE VIDA,  
-ONG-  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			488.25
Enero	0.00	0.00	<b>488.25</b>
Febrero	1,000,000.00	513,318.19	<b>487,170.06</b>
Marzo	0.00	307,103.43	<b>180,066.63</b>
Abril	0.00	79,252.97	<b>100,813.66</b>
Mayo	1,000,000.00	453,244.56	<b>647,569.10</b>
Junio	0.00	351,861.65	<b>295,707.45</b>
Julio	1,000,000.00	250,602.92	<b>1,045,104.53</b>
Agosto	0.00	446,480.28	<b>598,624.25</b>
Septiembre	1,260.00	348,400.55	<b>251,483.70</b>
Octubre	1,000,000.00	175,222.05	<b>1,076,261.65</b>
Noviembre	0.00	564,559.90	<b>511,701.75</b>
Diciembre	0.00	511,212.77	<b>565,048.88</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>4,001,260.00</b>	<b>4,001,259.27</b>	<b>0.73</b>
<b>AJUSTES</b>	<b>(1,260.00)</b>	<b>(1,260.00)</b>	
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>3,999,999.27</b>	<b>0.73</b>

Fuente: Cajas Fiscales

**Comentarios:** Se comprobó que el total de ingresos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período 2012 ascendió a Q4,000,000.00 y que 1,260.00 fueron por un depósito extraordinario considerado como un aporte o donación, lo cual muestra razonabilidad.



## ANEXO 3

**ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA  
-ONG-  
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-241-01303-6	BANRURAL	ESPERANZA DE VIDA ONG	0.73
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>			<b>0.73</b>

Fuente: Estado de Cuenta proporcionado por el Banco.

**Comentarios:** Se comprobó que existe un saldo de Q0.73, según estado de cuenta y libro de bancos, folio número 063, cotejado con la caja fiscal folio número 879791.



# ANEXO 4

**ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL ESPERANZA DE VIDA  
-ONG-  
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			488.25
Ingresos percibidos durante el período auditado	4,000,000.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	1,260.00	4,001,260.00	4,001,748.25
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	3,999,999.27		
(+/-) Ajustes de Auditoría	1,748.25	4,001,747.52	0.73
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>			<b>0.73</b>

Fuente: Forma 63-A2, Cajas Fiscales y Conciliación Bancaria

**Comentario:** Se comprobó que la Organización, recibió del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Q4,000,000.00, y que según estado de cuenta bancario, les depositaron como donación Q1,260.00.



# ANEXO 5

**ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL ESPERANZA DE VIDA  
-ONG-  
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2012	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	4,000,000.00	4,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

Fuente: Convenio No. 27-2012

**Comentario:**

Los fondos públicos, fueron ejecutados de conformidad con lo establecido en el convenio.



# ANEXO 6

## ORGANIZACIÓN CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL ESPERANZA DE VIDA -ONG- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A2	30723	10/03/2011	231101	231150	50	231101	231115	15	231116	231150	35
200-A3	30723	10/03/2011	805851	805900	50	805851	805900	50	-	-	-
200-A3	20738	13/03/2012	879751	879800	50	879751	879791	41	879792	879800	9
1H	30764	01/08/2011	987551	988050	500	987551	988046	496	988047	988050	4

Fuente: Formas oficiales, envíos fiscales Reporte de Contraloría General de Cuentas No. CGC-D-ZAC-OF-42-2013, del 7 de enero de 2013 y Formas Oficiales presentadas por la Organización.

### Comentario:

Se comprobó que la Organización utilizó las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de una manera razonable.



# Nombramiento

## 1. Nombramiento



### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0038-2013**

Guatemala, 25 de enero de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ORGANIZACION CRISTIANA DE BENEFICIO SOCIAL, ESPERANZA DE VIDA "ONG" CON LA CUENTA No. 03-01-1900-1903-2011, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41889

*Rf. 5/2/13*  
*qjme*

*[Signature]*  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*[Signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono FBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

